

Por J. Feliz Cruz
y por mi
Severo Vela

Juan Rife

Por Miguel Coll
y por mi
Magin Gtane

Por Juan Blados y por mi
Estanislao Gelonch
por mi

Acta
resolucion de
las reclamacion
es por el cupo
de comuneros

En el pueblo de Guirico de Barrasa a
veinte y tres de agosto de mil ochocientos setenta
y nueve: Reunidos en las Casas Consistoriales
los dos Escribas del Ayuntamiento anotadas al margen bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Gubern
para celebrar la sesion extraordinaria que preve
nie la regla 59 de la circular de la Direccion
Gjeral de impuestos, de 25 de Mayo de 1878; para
dar audiencia publica afin de oir y resolver las
reclamaciones que se produjeran sobre el repart
to de comuneros correspondiente al año económico
actual y siendo las ocho de la noche del último
dia de los 8 que ha estado expuesto al público
se ha dado principio a la sesion.

El Sr. Presidente expuso que hasta ahora
no se habia producido reclamacion alguna
y que la sesion se prolongaria hasta
las 10 de la noche para que pudiesen pro
ducirse las que se tuviesen por convenientes.

Siendo la citada hora de las diez de la noche
sin que se haya producido ninguna, se acuer
da levantar la sesion estendiendose esta acta de
peticion, que se unirá al dicho reparto firmándose
los Escribas concurrentes, de que certifico.

Vicente Gubern José Carrasella

signo



Por Jolies Corcuera
por mi
Vicente Vila
Juan Rife

Por Miguel Coll y
por mi
Magen G. tape

Por Jaime Bladas y por mi
Estanislao Gelouche secretario

Acta

En el pueblo de Aguirre de Garraia á veinte y cuatro de agosto de mil ochocientos setenta y nueve: Reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Vicente Gubern, al objeto de celebrar sesion ordinaria, dando principio á la misma con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada

Seguidamente el infrascripto secretario por orden del Sr. Presidente habiendo lectura de las circulares y demas ordenes recibidas desde la sesion anterior y enterada esta Corporacion de lo prevenido por las mismas, acuerdan por unanimidad se cumpla en cuanto sea posible lo que las mismas ordenan.

Y no habiendo otro asunto de que tratar en esta sesion, el Sr. Presidente dió por terminado este acta del que se levanta la presente

J. G.